



Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL
Servicio de Medio Ambiente

Soria

AYUNTAMIENTO DE COVALEDA
REGISTRO ENTRADA
2013-E-RC-139
22/02/2013 09:48



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE COVALEDA
Plaza Mayor, 1
42147 COVALEDA (SORIA)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN SORIA

Salida Nº. 20130630001409
19/02/2013 09:11:04

Para su conocimiento y efectos, le comunico que una vez efectuada la distribución de permisos de caza a rececho contemplados en el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión, para la temporada del 2013, le ha correspondido a ese Ayuntamiento dentro del cupo de PROPIETARIOS, la asignación de:

CUARTEL	ESPECIE	FECHAS
IX	CORZO	11, 12, 13 y 14 de abril
IX	CORZO	25, 26, 27 y 28 de abril

Los permisos del Cupo de propietarios corresponden a los propietarios de los terrenos integrados en las Reservas y deberán ser adjudicados por los Ayuntamientos en representación de las Entidades Locales y Particulares propietarios de los terrenos. Las condiciones de dichas adjudicaciones son competencias de aquellos. El artículo 7.3.b) de la Orden MAM/1253/2005, de 22 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León establece que las Entidades Locales deberán poner en conocimiento de la Dirección Técnica, la relación de los titulares adjudicatarios que vayan a disfrutar tales permisos.

Las tarifas a aplicar serán las fijadas en la ORDEN MAM/998/2006, de 9 de junio, por la que se establece la cuantía económica de la venta de las reses en vivo y se actualizan las cuantías de las cuotas de entrada y cuotas complementarias de los permisos de caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.

Para que le sea expedido el permiso de caza, el cazador PROPIETARIO al que le sea adjudicado, deberá ingresar, en concepto de cuota de entrada, la cantidad de 250 €, en la cuenta de Tasas y Derechos nº 2104-0700-59-1103000155, de la entidad bancaria CAJA DUERO, de Soria.

El duplicado del justificante de dicho ingreso junto con la fotocopia del D.N.I. del cazador adjudicatario del permiso deberán ser remitidos al menos con DIEZ DIAS DE ANTELACIÓN a la fecha de inicio de la cacería a:

Sr. Director Técnico de la R.R.C. de SIERRA DE URBION
C/ Los linajes nº 1 – planta 4ª
Tfno.- 975-236690; Fax.- 975-231312
42071.- SORIA

De no ser así, se entenderá como renuncia al permiso de caza.

Las condiciones y desarrollo de las cacerías se ajustarán a las NORMAS que se adjuntan.

de Febrero de 2013
EL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo. JOSE ANTONIO LUCAS SANTOLAYA